

PRIMER INFORME DE AVANCES

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y ANTICORRUPCIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

P.A.T.A. MIC

enero – junio 2024

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (P.A.T.A) del Ministerio de Industria y Comercio fue aprobado por Resolución N° 177 de fecha 11 de marzo de 2024.¹

El objetivo del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción es establecer de forma concreta y medible las metas trazadas anualmente, así como aquello en lo que se tendrá que trabajar para alcanzarlas, ayudando a valorar la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad, ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias y la herramienta digital “The integrity app” versión sector público Py.

En ese contexto, la Guía metodológica a ser seguida por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de las instituciones públicas para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, fue aprobada por la Resolución SENAC N° 51/2016², a los efectos de la incorporación de estrategias de fomento, promoción de la transparencia, rendición de cuentas de manera a dar visibilidad al accionar de la administración pública y la prevención de actos que contravienen el uso óptimo de bienes y recursos públicos.

Asimismo, la Resolución SENAC N° 15/2023³, contiene los principales lineamientos que deben observarse para la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) así como sus respectivos informes de avances; reglamentación que permanece vigente para el ejercicio fiscal 2024, conforme al Dictamen DGAJ N° 02/24 emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) en fecha 01 de febrero de 2024.

El presente informe, es un documento complementario del reporte de avances del plan anual de transparencia y anticorrupción 2024 del Ministerio de Industria y Comercio, con el fin de ayudar a comprender mejor el proceso y cumplimiento de las actividades planificadas para el primer semestre del ejercicio fiscal 2024.

¹https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/03/F_177.2024_Resolucion-PATA-2024.pdf

²<https://nube.senac.gov.py/s/wYo4fQWCPnwDxxW?path=%2FRESOLUCIONES%2FResoluciones%20a%20C3%B1o%202016%2FPlan%20Anual%20de%20Transparencia>

³<https://nube.senac.gov.py/s/wYo4fQWCPnwDxxW?path=%2FRESOLUCIONES%2FResoluciones%20a%20C3%B1o%202023%2FResoluciones>

CONTENIDO

I. RESEÑA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES	4
AREAS MISIONALES.....	4
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (U.T.A.)	5
II. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5 -7
III. COMPONENTE INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA	8
IV. COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
V. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO	9-10
VI. COMPONENTE GESTIÓN DE DENUNCIAS	10-11
VII. COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	11-12
VIII. COMPONENTE THE INTEGRITY APP VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY	12-13
IX. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PATA MIC 2024	13-14

I- RESEÑA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Industria y Comercio creado por la Ley N° 904/1963⁴, es la entidad gubernamental encargada de promover y regular el desarrollo de la industria y el comercio en Paraguay.

Su principal objetivo consiste en impulsar el crecimiento económico del país a través de políticas y programas que fomentan la competitividad de las empresas, la inversión en sectores clave de la economía y la promoción del comercio tanto a nivel nacional como internacional.

Las actividades del Ministerio de Industria y Comercio contribuyen a un crecimiento más inclusivo y sostenible en Paraguay, en la creación de empleos, el aumento de la producción y la mejora de la competitividad del país.

MISIÓN

- Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

VISIÓN

- Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

VALORES

- Respeto, compromiso, espíritu de servicio, honestidad, responsabilidad, innovación, igualdad.

AREAS MISIONALES DEL MIC



⁴ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2022/12/Ley_904.pdf

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MIC

La Resolución N° 982 del 03 de octubre de 2013⁵, creó la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio, como dependencia institucional encargada de la prevención e investigación de casos de corrupción en los que sean parte funcionarios y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio y las demás dependencias estatales que se encuentren en relación de dependencia con esta cartera de estado; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 10144 de fecha 28 de noviembre de 2012⁶.

Asimismo, la Resolución N° 268 del 19 de marzo de 2014, aprobó la estructura orgánica, los perfiles de cargos y las funciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio.

En ese sentido, la Resolución SENAC N° 168/2015⁷ que aprobó el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción” en su Anexo I, refiere en cuanto a la **Misión de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción**, lo siguiente:

“Lograr que la institución observe las buenas Prácticas de Transparencia, Integridad y la Rendición de Cuentas, con criterios de eficiencia y efectividad, dentro del marco normativo vigente, propiciando escenarios de difusión y divulgación de la información pública, la participación ciudadana activa y la investigación de denuncias como estrategia de la prevención de la corrupción”.

II. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente tiene como objetivo garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública relacionada a los servicios misionales que brinda la institución, así como la correcta utilización de los recursos públicos en la consecución de estos.

Es la obligación que tienen las instituciones públicas de dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos, toda la información que obra en las fuentes públicas.

En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

La promoción de la Transparencia y el acceso a la información pública está alineada con la Agenda 2030, especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.10⁸ (garantizar el acceso a la información), el 16.5 (reducir considerablemente la corrupción y el soborno), el 16.6 (crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas), y el ODS 17⁹ (promover alianzas para lograr estos objetivos).

⁵ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2022/12/Resoluc_2013_N-982.pdf

⁶ <https://nube.senac.gov.py/s/3qADqWmNePinPLi?dir=undefined&path=%2FDecretos&openfile=13057>

⁷ <https://nube.senac.gov.py/s/wYo4fQWCPnwDxxW?path=%2FRESOLUCIONES%2FResoluciones%20a%20a%20C3%B1o%202015>

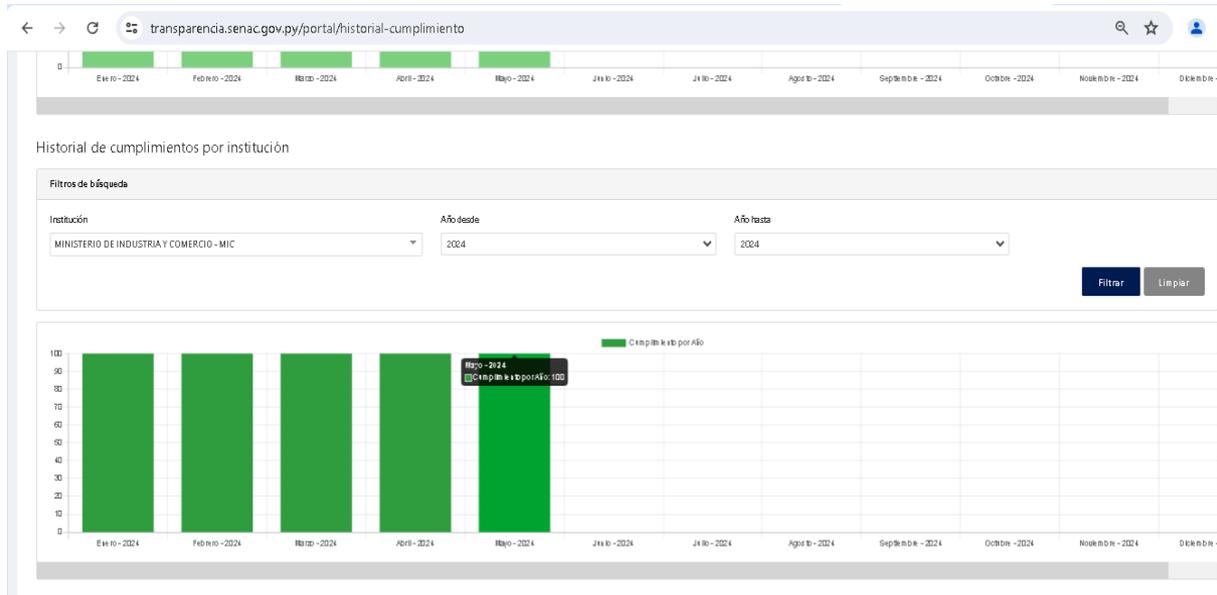
⁸ <https://paraguay.un.org/es/sdgs/16>

⁹ <https://paraguay.un.org/es/sdgs/17>

Transparencia Activa

En el marco del cumplimiento de las Leyes N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” artículo 8° y la Ley N° 5189/2014¹⁰ artículo 9°, a través del Portal de Transparencia de la SENAC se observa que el MIC cuenta con niveles de cumplimiento total de lo requerido por ambas leyes.

El Portal de Transparencia de la SENAC contiene filtros de búsqueda que permiten al ciudadano acceder a la información de manera más sencilla y tener acceso al historial de cumplimientos de la institución¹¹, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 5282/2014¹².



¹⁰ <https://nube.senac.gov.py/s/3qADqWmNePinPLI?path=%2FTtransparencia>

¹¹ <https://transparencia.senac.gov.py/portal/historial-cumplimiento>

<https://transparencia.senac.gov.py/portal?institucion=10>

¹² <https://www.mic.gov.py/ley-n-5-282/>

transparencia.senac.gov.py/portal?institucion=10

Id	Archivos	Siglas	Período	Incidios	Criterios	Institución
		MIC	5/2024	a) Estructura orgánica		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	b) Funciones y atribuciones		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	c) Marco normativo		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	d) Proceso de toma de decisiones		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	e) Lista de servidores públicos	<input checked="" type="checkbox"/> Número de cédula de identidad civil. <input checked="" type="checkbox"/> Funciones que realizan. <input checked="" type="checkbox"/> Salarios u honorarios que perciban en forma mensual. <input checked="" type="checkbox"/> Adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	f) Política institucional		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	g) Programas en ejecución	<input checked="" type="checkbox"/> Con la definición de las metas. <input checked="" type="checkbox"/> El grado de ejecución de las mismas. <input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto aplicado a dichos programas. <input checked="" type="checkbox"/> Publicados trimestralmente informe de avance de resultados.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	h) Informes de auditoría		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	i) Viajes oficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Dentro del territorio de la República. <input checked="" type="checkbox"/> En el extranjero. <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de celebración. <input checked="" type="checkbox"/> Objeto. <input checked="" type="checkbox"/> Plazos de ejecución. <input checked="" type="checkbox"/> Mecanismos de control y rendición de cuentas. <input checked="" type="checkbox"/> En su caso estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental. <input checked="" type="checkbox"/> Monto total de la contratación.	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	j) Convenios y contratos		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	k) Cartas oficiales		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		MIC	5/2024	l) Informes de consultoría		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Transparencia Pasiva

El Ministerio de Industria y Comercio como fuente pública se encuentra adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública (PUIP)¹³ y durante el primer semestre del año 2024 ha recibido un total de 63 (sesenta y tres) solicitudes, las cuales fueron respondidas conforme a lo establecido en la Ley N° 5282/2014 en su artículo 16°.

informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/estadistica/catalogo-institucion

Portal Unificado de INFORMACIÓN PÚBLICA | Portal Unificado de TRANSPARENCIA ACTIVA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Inicio | Ver solicitudes | Solicitar información | Estadísticas | Info | Acceso

Estadísticas > Catálogo de Instituciones

Instituciones adheridas al Portal de Acceso a la Información Pública

Ingresá la palabra que estás buscando en el cuadro de abajo y hacé clic en el botón "Buscar".

Nivel de Institución	Institución	Teléfono	Resp. Nombre	Resp. Apellido	Resp. Correo
Nivel Institución	ustria y comercio	Teléfono	Nombre	Apellido	Correo

Nivel Institución	Institución	Teléfono	Responsable de la Oficina de A.I.P
PODER EJECUTIVO	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	(021)616-3000	Diego González - dgonzalez@mio.gov.py

<< < 1 > >>

¹³ <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/estadistica/catalogo-institucion>

III. COMPONENTE INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuenta con un código de ética (versión 3) aprobado por Resolución N°1072/2023¹⁴, el mismo establece los principios y valores éticos que deben guiar la conducta de los funcionarios de la institución.

En ese sentido la Dirección General de Gabinete Técnico del MIC realizó en el primer semestre del año 2024, la socialización vía correo electrónico dirigida a todos los funcionarios del MIC (permanentes, personal contratado y con traslado temporal) de la Resolución N°1072/2023, que aprueba la versión 3 del Código de Ética, a efectos de la suscripción del Acta de Compromiso Ético que se encuentra en la Página N°9 de la mencionada Resolución, para su posterior remisión en formato físico.

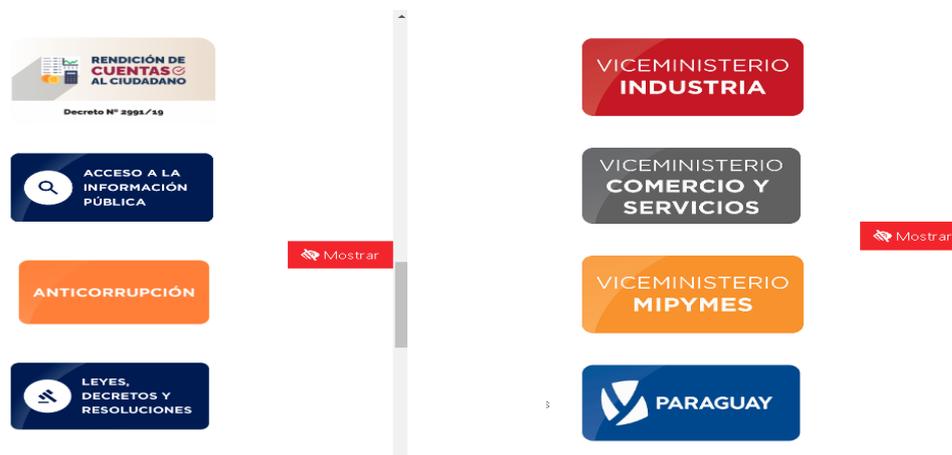
IV. COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Conforme a las actividades planificadas en el componente de participación ciudadana por una parte se puede mencionar que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del MIC habilitó en el primer semestre del año 2024, el botón de acceso directo desde la página de inicio del MIC tanto al apartado Rendición de Cuentas al ciudadano como al Portal de Denuncias, con la actualización basada en la línea grafica diseñada por el MITIC.

Asimismo, la página web del MIC¹⁵ cuenta entre otros con botoneras de acceso directo a los apartados: Viceministerio Industria, Viceministerio Comercio y Servicios, Viceministerio MIPYMES, MAQUILA, REDIEX, Rendición de Cuentas al Ciudadano, Anticorrupción, Acceso a la Información Pública, Leyes Decretos y Resoluciones, VUE, VUI.

Estos canales de participación ciudadana habilitados por el MIC facilitan la atención de las inquietudes, la recepción de comentarios o solicitudes de la ciudadanía y hacen posible la intervención de partes interesadas en la gestión pública, permitiendo el control social (seguimiento y evaluación de las políticas públicas), el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de los servicios prestados por la institución.



¹⁴ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion-1072_2023_CODIGO-DE-ETICA_VERSION-3.pdf

¹⁵ <https://www.mic.gov.py/>

V. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

El modelo de rendición de cuentas se desarrolla basado en la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N° 2991/2019, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo el impulso de actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio, es decir el ciudadano; con un contenido disponible en formato sencillo, amigable y en forma constante, motivando la colaboración de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio (CRCC-MIC), instancia constituida en la institución con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC-MIC se encarga de la elaboración de informes parciales trimestrales, un informe final y la memoria anual de la institución con sus respectivas evidencias, puestas a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

Es así como dentro del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el Ministerio de Industria y Comercio elaboró su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, documento que fue aprobado por la máxima autoridad a través de la Resolución N°266/2024¹⁶.

Asimismo, cabe mencionar que por Resolución N°244/2024, fue aprobada la actualización de las dependencias integrantes como miembros titulares del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio (CRCC-MIC) y se abrogó la Resolución N° 188/2021 de fecha 14 de abril de 2021¹⁷.

Los procedimientos llevados a cabo por el CRCC-MIC se basan en la reglamentación y cronograma establecido por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y son supervisados por la misma, en su carácter de ente rector encargado a su vez de promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición de cuentas orientados al ciudadano.

En ese sentido el Ministerio de Industria y Comercio ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a la presentación tanto del Primer Informe Parcial (enero, febrero, marzo 2024) como del Segundo Informe Parcial (abril, mayo, junio 2024) de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2024; documentos que se encuentran publicados a disposición de la ciudadanía en la página web del MIC.¹⁸

Es importante resaltar, que desde el segundo trimestre del 2024, la Matriz de Información mínima para la Rendición de Cuentas al Ciudadano, cuenta con una traducción de los títulos al idioma guaraní aprobada por Acta N° 03/2024, como resultado de los trabajos que viene realizando el CRCC del MIC, con miras a la implementación de mecanismos inclusivos, teniendo especial consideración al bilingüismo (castellano y guaraní) y el fácil acceso u obtención de la información para la ciudadanía, en formato abierto y editable.¹⁹

¹⁶ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/04/F_Resolucion-266.2024-Plan-RCC-Cronograma-2024.pdf

¹⁷ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/04/F_244.2024_Actualiza-Comite-RCC_MIC.pdf

¹⁸ <https://www.mic.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano-2/>

¹⁹ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/07/Segundo-Informe-parcial-RCC-MIC_2024-firmado.pdf

RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

Portada / RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO



Decreto N° 2991/19

EJERCICIO FISCAL 2024

INFORMES DEL PLAN DE LA UTA

RESOLUCIONES

Matriz del "Plan anual de transparencia y anticorrupción del ejercicio fiscal 2024" del Ministerio de Industria y Comercio.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2991/2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Primer Informe Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024.

Primer Informe Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024-editable

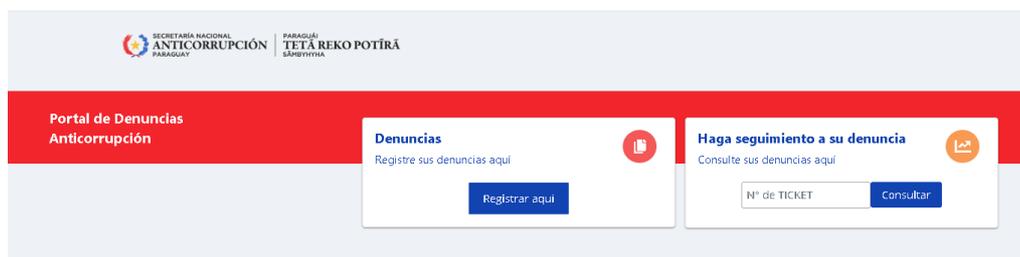
Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024

Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024-editable

VI. COMPONENTE GESTIÓN DE DENUNCIAS

El Ministerio de Industria y Comercio, cuenta en forma permanente con canales de denuncias a disposición de la ciudadanía, con un video tutorial de herramientas digitales para la gestión de denuncias²⁰ con la finalidad de un mejor uso y manejo del portal www.denuncias.gov.py, que ofrece además la posibilidad de registrar la denuncia de manera anónima o con protección de datos.

El Portal de denuncias, genera un número de Ticket acompañado de una clave de seguridad, facilitando al denunciante el seguimiento del estado de su denuncia.



²⁰ <https://www.mic.gov.py/unidad-de-transparencia-y-la-anticorrupcion/>

En el primer semestre del año 2024, se han recibido un total de 11 (once) denuncias a través del Portal de Denuncias de la SENAC²¹, las que primeramente son asignadas por la SENAC a la UTA del MIC para su tramitación correspondiente; hallándose concluidas a la fecha con la emisión del informe y recomendaciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y posterior Resolución de la máxima autoridad, todas las denuncias ingresadas en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, como también aquellas cuyos procesos investigativos iniciaron a finales del año 2023, pero concluyeron en el año 2024.

VII. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Resolución N° 158/2023 aprobó el Mapa de Riesgos Parcial del Ministerio de Industria y Comercio denominado “Proceso de fiscalización de la División de fiscalización dependiente de la Dirección de Combustibles Líquidos” y encomendó al área mapeada a mitigar, erradicar e informar a la máxima autoridad sobre los riesgos de corrupción existentes, así como también de los avances del Mapa de Riesgos Parcial del MIC.

El Mapa de Riesgos de Corrupción, es por excelencia un instrumento de prevención, que fue confeccionado mediante un proceso grupal, con el fin de detectar los riesgos de corrupción en la institución, sus causas, consecuencias, niveles de probabilidad e impactos estimados, así como brindar medidas de mitigación para atenuar estos riesgos o evitar su materialización.

El citado documento se enmarca en la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025) que está vigente desde diciembre del año 2020²².

El equipo técnico para la construcción del mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Industria y Comercio fue conformado por Resolución ministerial N°479/2022, e intervinieron en la realización de mapeo institucional las siguientes dependencias:

- *Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- *Dirección General de Combustibles
- *Dirección de Combustible Líquido.
- *Coordinación de Combustible.
- *Departamento de Importaciones.
- *Dirección General de Gabinete Técnico.
- *Dirección General de Administración y Finanzas.
- *Dirección de Talento Humano.
- *Coordinación de Talento Humano.
- *Departamento de Liquidación de salarios y complementos.
- *Departamento de Desarrollo del Personal.
- *Departamento de Bienestar del Personal.
- *Sección Legajos.
- *Dirección General de Auditoría Interna.
- *Dirección de Auditoría de Gestión.
- *Comité de Ética.
- *Dirección de Operaciones de Comercio Interior.
- *Coordinación General del MECIP.

²¹ <https://denuncias.gov.py/portal-publico>

²² <https://transparencia.gov.py/index.php/plan-nacional-de-integridad>

La Dirección General de Combustibles dependiente del Viceministerio de Comercio y Servicios del MIC, en cumplimiento de la Resolución N° 158/2023, por la cual se aprueba el Mapa de Riesgos parcial del Ministerio de Industria y Comercio “Proceso de fiscalización de la División de fiscalización dependiente de la Dirección de Combustible líquido”, informó que se han tomado medidas de prevención que fueron llevadas a cabo en el periodo abril a junio de 2024, estas medidas consistieron en visitas técnicas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) realizadas con fines estadísticos en 110 estaciones de servicios de todos los emblemas que operan en el país verificando el porcentaje de mezcla de Biodiesel con el Gasoil del Tipo III, se adjunta Planilla de Estaciones de Servicios visitadas²³.

VIII. COMPONENTE THE INTEGRITY APP VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY

La herramienta de diagnóstico *The Integrity App versión sector público Py* es una versión especialmente rediseñada para el sector público paraguayo, en el marco del proyecto “Fortaleciendo la integridad en tiempos de crisis” del Proyecto de Cooperación Técnica Trilateral integrado por Brasil, Alemania y Paraguay, que contó con el apoyo del Equipo Nacional de Integridad y Transparencia (ENIT), la Secretaría Técnica Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), el Ministerio de Relaciones Exteriores, GIZ (Alemania), Alliance for Integrity y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC).

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio ha realizado una primera aplicación del cuestionario de la herramienta *The Integrity App versión sector público Py* en el segundo trimestre del año 2024, a través de la solicitud vía correo electrónico a un total de 43 (cuarenta y tres) funcionarios de dependencias como la Dirección General de Asuntos Legales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Auditoría Interna y Dirección General de Comercio Electrónico del MIC, quienes formaron parte de la muestra con el llenado del cuestionario, obteniéndose el diagnóstico de integridad en concordancia con las actividades previstas para el primer semestre de dicho componente.

La herramienta digital *The Integrity App* fue aplicada a la muestra seleccionada, conforme a lo dispuesto en la Resolución SENAC N°315/2022²⁴, de manera a contar con un diagnóstico del conocimiento de dichos servidores públicos seleccionados sobre los siguientes puntos específicos:

1. Conocimientos de conceptos y principios específicos de integridad.
2. Conocimientos de conceptos y principios generales de la función pública.
3. Conocimientos de conceptos y principios generales de ciudadanía.

Resultados Globales (junio 2024)	
Área de Conocimiento	Totales
Conceptos y principios específicos de integridad.	75.07%
Conceptos y principios generales de la función pública.	66.52%
Conceptos y principios generales de ciudadanía.	84.35%
Global General	73.77%

²³ <https://drive.google.com/drive/folders/1MJujrd9btrrQo6wms402CZKTTWUhxZm1>

²⁴ https://senac.gov.py/application/files/4716/8485/3624/RES._SENAC_No_315_-_2022_1_1.pdf

En ese contexto, los resultados obtenidos como parte de las actividades previstas para el primer semestre del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024 del MIC, servirán de guía para las actividades de mejora previstas en las siguientes aplicaciones del segundo semestre del año 2024; con la priorización de la inducción/reinducción en los temas que arrojaron porcentajes menores en los resultados.

Resultados considerando el sexo de los funcionarios (junio 2024)		
Área de Conocimiento	Mujeres	Varones
Conceptos y principios específicos de integridad.	81.33%	70.26%
Conceptos y principios generales de la función pública.	72.00%	62.31%
Conceptos y principios generales de ciudadanía.	90.00%	80.00%
Global por sexo	79.67%	69.23%

IX. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PATA - MIC ENERO A JUNIO 2024.

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024				
COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización de enero a junio 2024	1-Cumplida	2-En proceso	3- No iniciada
1-Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	1		
2-Participación Ciudadana	1	1		
3-Rendición de Cuentas	4	4		
4-Integridad y Ética Pública	1	1		
5-Gestión de Riesgos de Corrupción	1	1		
6-Gestión de Denuncias e Investigación	1	1		
7-The Integrity App- Versión Sector Público	2	2		
Total de actividades	11	11		
100% cumplimiento				

Conforme se puede apreciar en el resumen del estado de las actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se planificaron 11 (once) actividades en los 7 (siete) componentes para el primer semestre del ejercicio 2024, las cuales fueron cumplidas en un 100%; representando así un 39% de avance total en las actividades planificadas para el año 2024²⁵.

²⁵ https://www.mic.gov.py/wp-content/uploads/2024/03/F_177.2024_Resolucion-PATA-2024.pdf

	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 3/11
	POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	Anexo de la Resolución N° 177/2024

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024			
COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2024	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	1	2
2- Participación Ciudadana	3	1	2
3- Rendición de Cuentas	6	4	2
4- Integridad y Ética Pública	3	1	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	3	1	2
6- Gestión de Denuncias e Investigación	4	1	3
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	6	2	4
TOTAL DE ACTIVIDADES	28	11	17
	100%	39%	61%

	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 11/11
	POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	Anexo de la Resolución N° 177/2024

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024				
COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a junio 2024	1-CUMPLIDA	2-EN PROCESO	3-NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	1			
2- Participación Ciudadana	1			
3- Rendición de Cuentas	4			
4- Integridad y Ética Pública	1			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	1			
7- The Integrity App	2			
Total de actividades	11	%	%	%

Cabe mencionar que cada actividad planificada incluye varios eventos o procesos que son llevados a cabo por las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, como ejemplo tenemos que:

1 (una) actividad prevista en la planificación del componente: “Gestión de Denuncias e Investigación” significó para la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del MIC, la tramitación de **11 (once) casos de denuncias** recibidas en el primer semestre del ejercicio 2024 cumpliendo con el procedimiento reglamentario y las diligencias inherentes, debidamente respaldado con las evidencias agregadas a los informes parciales de Rendición de Cuentas al Ciudadano del primer semestre del año 2024, presentadas y publicadas en tiempo y forma.²⁶

²⁶ <https://www.mic.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano-2/>

Del mismo modo, **1 (una) actividad** prevista en la planificación del componente: “Transparencia y Acceso a la Información Pública” implicó para el Departamento de Acceso a la Información Pública dependiente de la Dirección General de Gabinete Técnico del MIC, procesar y dar respuesta en tiempo y forma a **63 (sesenta y tres)** consultas ciudadanas recibidas a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública (PUIP) en el periodo comprendido entre los meses enero a junio de 2024²⁷.

Es mi informe.

**Coordinadora General Interina
Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
Ministerio de Industria y Comercio**

²⁷ <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/estadistica/cantidad-solicitud>

